

DECRETO 1287 DE 1990

(junio 15)

POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS EN EL SERVICIO EXTERIOR.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. A partir del 1º. de julio de 1990, créanse en el Consulado General de Colombia en México, D. F., México, dos (2) cargos de Auxiliar Administrativo 5 PA, con una asignación básica mensual de setecientos cincuenta y siete dólares con 90/100 (US\$ 757.90), cada uno.

Artículo 2º. A partir del 1º. de julio de 1990, suprímese en el Consulado General de Colombia, un (1) cargo de Auxiliar Administrativo 2 PA (local), con una asignación básica mensual de cuatrocientos setenta y nueve dólares con 26/100 (US\$ 479.26), actualmente ocupado por el señor Ernesto Sánchez

Duque.

Artículo 3º. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 15 de junio de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.